



ORD./VIII/Nº **51608**

ANT.: R. EX. Nº 266 del 30.01.2019 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, **08 MAR. 2019**

DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA – REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro – LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061

1. Por Resolución Exenta Nº 266 del 30 de enero de 2019 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 5,541 toneladas de ANCHOVETA y de 18,804 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2019**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro – LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 08/03/2019 24:00

Plazo para desembarque: 09/03/2019 08:00

Atentamente,

CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CBB/HPA/CCM/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, **08 MAR. 2019**

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 08/03/2019 24:00
Plazo para desembarque: 09/03/2019 08:00

**Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades
Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical
Único 08.07.0061
(Org 44)**

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
955508	HIMAN II	1391	LOT